Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE NAVES COMO BENEFICIARIO DE LA LEFORTAAC
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Trámite orientado a autorizar la importación de naves de menos de 10 años de construcción liberadas del pago del impuesto al valor agregado (IVA), previo al cumplimiento de la normativa indicada en la Ley de Fortalecimiento y Desarrollo del Transporte Acuático y Actividades Conexas (Lefortaac). Para la Obtención de la Autorización, el usuario debe presentar la solicitud adjuntando los requisitos y cancelar el valor establecido en el tarifario correspondiente.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural: Ecuatoriana o Extranjera. Persona jurídica: privada o pública. Mayor de 18 años dedicadas a las actividades marítimas o agencias navieras o empresas dedicadas a las actividades marítimas o entidades públicas. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Resolución al beneficiario indicando la Autorización de importación de naves como beneficiario de la LEFORTAAC
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • Formulario de solicitud si el trámite lo realiza en línea. • Formulario L1 • Detalle y Características de la nave a importarse. • Patente de navegación o matrícula de la nave a importarse • Informe técnico favorable previo a la importación por nacionalización • Declaración del uso que se le va a dar a la nave a importarse • Certificado de Clase emitido por una Sociedad Clasificadora IACS • Informe favorable o anuencia de importación de naves pesqueras

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea

1. Acceder a la opción “ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente página y llenar los campos del formulario digital.
2. Presentar documentos de respaldo en ventanilla de atención al usuario.
3. Cancelar rubro correspondiente (si se aprueba trámite).
4. Retirar resolución o notificación.

Pasos a seguir de manera presencia.

1. Descargar Formulario L1, imprimir y llenarlo.
2. Presentar documentos de respaldo en ventanilla de atención al usuario.
3. Cancelar rubro correspondiente (si se aprueba trámite).
4. Retirar resolución o notificación.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

de 0 TRB hasta 10 TRB: USD 159.11
10 TRB hasta 150 TRB: USD 238,67
150 TRB hasta 500 TRB: USD 477.33
500 TRB en adelante: USD 795.54

** Estos Valores se encuentran actualizados al 2021, las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC) con respecto a los valores indicados en la RESOLUCIÓN No. SPTMF-ADM-001-13

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Carrera, Edificio Grace, piso 1

Atención de lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- Ley del Fortalecimiento y Desarrollo Acuático y Actividades Conexas. Art. Art. 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Fortalecimiento del Transporte Marítimo y Fluvial
Correo Electrónico: consultas_stpmf@mtop.gob.ec
Teléfono: (04) 259 2080 ext. 82123 - 82104 - 82120 - 82142

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		1	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		1	0	
2026	02		0	0	
2026	01		1	0	
2025	12		2	0	
2025	11		1	0	
2025	10		2	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		1	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		1	0	
2023	12		1	0	
2023	11		1	0	
2023	10		2	0	
2023	09		3	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		2	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		2	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		2	0	
2021	09		1	0	
2021	08		3	0	
2021	07		0	0	
2021	06		3	0	
2021	05		5	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		1	0	
2020	12		0	0	
2020	11		2	0	
2020	10		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	09		0	0	
2020	08		1	0	
2020	07		2	0	
2020	06		1	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		3	0	
2019	12		0	0	
2019	11		1	0	
2019	10		1	0	
2019	09		1	0	
2019	08		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		2	0	
2019	04		0	0	
2019	03		1	0	
2019	02		0	0	
2019	01		1	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER
BECERRA ALBUJA